INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que en reunión de mejoramiento celebrada el 4 de diciembre de 2023, se dispuso reprogramar la agenda del despacho, dando prelación a los procesos con radicación más antigua, así como los procesos cuyos demandantes se encuentran en una condición de especial protección constitucional. Pasa para lo pertinente.

SANTIAGO DE CALI, DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Daira F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELY RODRIGUEZ CAMACHO

Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 **2021-00287** 00
Demandante	MARIELA HOYOS MESA
Demandado	HOGAR INFANTIL CLUB LEONES JAMUNDI, FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL "RENOVAR" - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTRA FAMILIAR
Tema:	CONTRATO DE TRABAJO - PRESTACIONES E INDEMIZACIONES - REINTEGRO

AUTO No. 0189

SANTIAGO DE CALI, DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En vista del informe secretarial que antecede, se procederá a fijar fecha y hora para desarrollar la audiencia que tratan el artículo 77 CPLSS, oportunidad en la cual se evacuarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto.

Se requerirá a los apoderados para que remitan al buzón electrónico del despacho los poderes y demás documentos con que acrediten las calidades con las que van actuar en la diligencia con un (1) día de anterioridad a la fecha designada para la celebración de la audiencia.

Los sujetos procesales deberán conectarse de manera virtual a la audiencia con **30 minutos de antelación a la hora señalada**, la cual se realizará a través de la plataforma LIFESIZE.

Una vez creada la audiencia en la plataforma, el vínculo de acceso a la diligencia podrá ser consultado por las partes en el enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-laboral-del-circuito-de-cali/87, ítem "PROCESOS" y año 2024, el cual estará disponible tres (3) días antes a la fecha señalada para realizar la audiencia, aunado a lo anterior, se le recuerda a los apoderados su obligación de mantener ante el juzgado actualizada su dirección electrónica de notificación e informar oportunamente sobre los inconvenientes con la conexión o acceso a internet de las partes.

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL MARTES, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, para que tengan lugar la audiencia que tratan la audiencia que trata los artículos 77 CPLSS, oportunidad en la cual se evacuarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto.

SEGUNDO: LAS PARTES deberán conectarse de manera virtual a la audiencia con **30 minutos de antelación a la hora señalada**, la cual se realizará a través de la plataforma LIFESIZE, el vínculo de acceso a la diligencia podrá ser consultado por las partes en el enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-laboral-del-circuito-de-cali/87, ítem "PROCESOS" y año 2024, el cual estará disponible tres (3) días antes a la fecha señalada para realizar la audiencia. Los apoderados judiciales deberán informar oportunamente sobre los inconvenientes con la conexión o acceso a internet de las partes.

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b38b68bf4ac99fa8a8f5a6d09fc1cdc818af510aa81c3abd7ea7564a24e8e8c**

Documento generado en 16/01/2024 11:45:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica